

ORDENANZA Nro. 1862

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de Vice Presidente de la Nacion "Dr. PELAGIO B. LUNA" a la Plazoleta ubicada en el Sector No. 4 entre Peatonales 402- 404- 407 y 409 del Barrio Hospital.

ARTICULO 2do.- Derogase en todos sus terminos la Ordenanza No. 1717.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa.

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente lo. en funcion de
Presidente-
NELSO DE R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.